



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **688** DE

(**21 DIC 2017**)

"Por medio de la cual se efectúa un Encargo en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño.*"

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.9.8. señala: "**Termino de encargo de un empleo de carrera.** *Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de empleos de carrera de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004.*"

Que, en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen una vacante definitiva, que debe ser provista por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales, mientras surta efectos el concurso de méritos respectivos.

Que, revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Decreto, 0903 del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer, que en la planta de personal de la entidad hay un funcionario de carrera que cumple con el perfil de empleo vacante, siendo este el servidor, quien tiene mejor derecho a ocupar el empleo de **Profesional Universitario código 2044 grado 03**, pues acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además obtuvo una calificación de servicios satisfactoria en el último año. Por consiguiente, es viable encargarlo en el mencionado empleo vacante.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Encargar al señor **RICARDO NARANJO RIVEROS** identificado con cedula 79.397.804 en el empleo **Profesional Universitario CODIGO 2044 GRADO 03**, de la Vicerrectoría de Investigación extensión y transferencia, área de Egresados de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 09 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese personalmente el contenido de esta Resolución Ricardo Naranjo Riveros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir del 9 de enero de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 DIC 2017**

EL RECTOR,

HNO JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Lucibeth Bianchar Maestre, profesional de selección
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano
Revisó: Diana Guerrero, Profesional Especializado Oficina Jurídica
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General